

## TEMA 6. La herencia: la transmisión de la sustancia de la vida

### Oración para iniciar la reunión

Señora santa María,  
Tú has vivido junto a san José, tu esposo, y tu hijo, Jesús, tu vocación al amor:  
como hija, esposa y madre,  
conoces de cerca nuestras luchas en el camino de la familia.  
Queremos confiarte, Madre, hoy nuestra familia  
para que hagas de ella una nueva Betania, un hogar para tu Hijo.  
Que la reunión de hoy nos permita comprender mejor  
el plan maravilloso de Dios sobre nuestra familia.  
Muéstranos tu protección de Madre  
y ponnos junto a tu Hijo Jesús, nuestro Maestro y Amigo. Amén.

ESQUEMA:

\* \* \*

Jesús comenzó su predicación diciendo: “Bienaventurados los mansos, porque ellos *heredarán* la tierra” (Mt 5,4); y la cierra con el cumplimiento de este anuncio: “Venid, benditos de mi Padre, *heredad* el Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo” (Mt 25,34). El Evangelio se enmarca en esta promesa de una heredad, de la “tierra” que es el reino de Dios. Así nos introduce en un tema, la herencia, que es tan importante en nuestras vidas; y lo hace recordándonos esa heredad última a la que han de apuntar nuestros desvelos. Jesús nos da en herencia lo que más ama: el reino de su Padre. Así nosotros dejamos a nuestros hijos aquello que más valoramos, sobre lo que hemos construido nuestra existencia.

### 1) *La experiencia de filiación como experiencia del recibir*

Un hijo recibe. Así se percibe él: recibiendo siempre de sus padres. Recibe el alimento, el calor, la casa, los muebles, las medicinas, los cuidados, los juguetes, los hermanos, la palabra. Todo procede de sus padres. Incluso su mismo ser, como le testimonia su ombligo. Poco a poco, deja de dar todo por descontado, como si los padres fuesen una fuente de cosas y aprende a descubrir que lo que los padres son es una fuente de amor: todo procede de ellos porque en ellos se esconde un gran amor.

Todo proviene de ellos, y yo mismo, porque mis padres me aman. Ser hijo es aprender a recibir con gratitud un amor que nos precede.

La gran sorpresa del hijo es que incluso después de muertos los padres, él sigue recibiendo. Abrir el testamento es entrar en el corazón de lo que fueron los grandes amores y las grandes preocupaciones de su vida. Allí, en aquellos pliegos de notario, los padres han dejado plasmado cómo ven ellos la situación cuando no estuvieran. Y en esos pliegos lo más importante no es simplemente que se resuelva correctamente el encaje del reparto de los bienes, sino que aparezca el sentido de todo ello.

“¡Basta con hechos: queremos una palabra!” Así dicen que los jóvenes italianos manifestaban su queja en los años 70. Y esto es lo que buscan los hijos al abrir el testamento: una palabra que exprese el sentido de lo que allí se dispone.

¿No es este al asombro mayor ante el testamento de los grandes, como Juan Pablo II?

Porque esa palabra será el bien más precioso de la herencia. La palabra a la que más vueltas darán durante el luto y la que más les ayudará a resituar las relaciones y los afectos ante la partida de quien fue tan querido. Y es que esa palabra les descubrirá en modo nuevo lo que verdaderamente han recibido de sus padres o amigos, la vida buena que han recibido y compartido, y el apoyo para vivirla. Es la palabra que clarifica el deseo engendrado en los hijos, lo confirma y lo apoya.

Es ahí, al reflexionar sobre el testamento recibido, como encajamos mejor lo que queremos transmitir en el nuestro.

## **2) La sustancia sobre la que se edifica una vida**

Porque lo que los padres transmiten a sus hijos es, sobre todo, la promesa de una vida buena, que engendra el deseo de lo grande y que se ha comenzado a hacer realidad en el caminar frágil y contingente de cada día. Ese caminar se ha sustentado sobre una “sustancia”, sobre unos bienes que le permiten el “sustento” presente y le acompañan –en la medida de lo prudente– el futuro. Esa base será económica; también, jurídica y laboral, y desde luego, de habilidades y cualificaciones personales. Una familia, es, en cierto modo, una “gran empresa” que no puede dejarse a la improvisación o a la suerte.

No se trata, está claro, de poner toda la fuerza en esta realidad; la familia es ante todo una comunidad de vida y amor que ha nacido de una promesa en la que entiende una vocación y una misión. Pero descuidar que la construcción de la familia requiere todas sus dimensiones, también la material, sería ignorar la ley de la encarnación: Cristo, haciéndose hombre, ha asumido toda nuestra realidad, y por ello quiso él tener una familia, y una casa y un oficio.

La promesa recibida sostiene la vocación y misión de la familia. Pero también la sostiene ese conjunto de bienes materiales y espirituales que la hacen posible y que llamamos patrimonio familiar. La promesa sostiene tirando hacia arriba. El patrimonio empujando desde abajo. Lo esencial es comprender la relación que se da entre ambos: porque el patrimonio está en relación a la vida buena que se promete, la hace posible, la dinamiza y sostiene. Un patrimonio sin promesa, sin misión ni vocación, se hace banal y flácido.

## **3) La relación entre bienes materiales y bienes espirituales**

El patrimonio de cada familia puede haber tenido orígenes diferentes. En unas se debe a que lo recibieron a su vez de sus padres; en otras porque lo han ganado con su esfuerzo. Lo importante, en todo caso, es comprender la relación que existe entre el patrimonio y la vida lograda y buena.

Porque el patrimonio se enmarca dentro de una serie de tradiciones y prácticas: son empresas de un tipo u otro, casas de ciudad o de campo, posesiones agrarias o accionariales, derechos sobre un tipo u otro de propiedad o actividad. Con el cambiar de los tiempos, ese patrimonio puede ir cambiando y así conservarse y acrecentarse, o disminuirse e incluso perderse.

Lo que es decisivo es que el patrimonio está en relación al sustento de una vida determinada, no de cualquier vida. Ciertamente, cualquier padre se disgustaría de que el patrimonio fuese dilapidado por el capricho.

Cuando hablamos de dar en herencia y de heredar estamos hablando no simplemente del acto por el que los padres transmiten a los hijos sus bienes, sino del modo como los padres favorecen en los hijos la vida buena y plena ofreciendo una sustancia que a ellos mismos les ha permitido vivirla.

No se trata por lo tanto del simple derecho a transmitir bienes a otros sin que el Estado lo impida o lo grave excesivamente. Lo que está en juego no es el derecho de propiedad, sino la transmisión del sentido de los bienes, para que sean usados conforme a su propio peso, a su propia finalidad, al bien común que está en juego en ellos. Así podemos comprender que los padres no solamente quieren transmitir su patrimonio, y hacerlo en un modo que no genere problemas en la relación entre sus hijos por rencillas o injusticias, al modo de aquél hombre que pedía a Jesús que mediara en la distribución de la herencia con su hermano (Lc 12,13); sino que lo que buscan es que esos bienes que les transmiten les sirvan para construir su vida bien, para sostener el deseo que en ellos se ha engendrado.

#### **4) Su transmisión en vida**

La pasión de los padres es transmitir vida a los hijos, y vida plena, grande, bella, y, sobre todo, santa. Por ello engendran hijos, trabajan y se entregan a su educación. Y les procuran formación y estudios e incluso carreras, seguros de que en cualificarlos está la mejor inversión. De este modo podrán afrontar el futuro y construir algo bello.

Y así, cuando los hijos realizan las grandes elecciones de la vida, esas que abren destinos nuevos, como el casarse o empezar un trabajo, los padres y amigos ven cómo es mejor ayudarlos. No para evitarles problemas ni hacerles más fáciles las cosas, sino para lanzarlos a la vida, hacerla posible, agrandarla y embellecerla. Y en estos momentos muchos padres transmiten parte del patrimonio, y ponen la entrada de la casa, o parte del capital necesario para el nuevo negocio. Incluso, a veces, los hijos se dirigen a sus padres y les piden ayuda “a cargo de la herencia”.

Estos “anticipos” ocurren también cuando la vida se va haciendo larga. Y hoy se hace muy larga. Y los padres quieren anticipar antes de su muerte el traspaso de parte o de todo el patrimonio, ya que es ahora y no mañana cuando los hijos necesitan esta ayuda.

Transmitir la herencia antes de la muerte no ha tenido buena prensa a lo largo de la historia. La Biblia lo ve con malos ojos: es lo que en la parábola solicita a su padre el hijo pródigo (Lc 15,12). Incluso el mismo Shakespeare escribió una tragedia para explicarlo: la del Rey Lear, padre ingenuo e intemperante que repartió entre sus dos hijas ambiciosas y desleales todo su reino sin atender al consejo de su última hija, Cordelia. Y la generosidad acabó en verdadera tragedia.

Ciertamente que hay modos y modos de hacerlo. En todo caso, si así fuera, lo esencial es que los padres aseguren poder culminar su propia vida de manera digna, sin tener que depender de los hijos por haber hecho mal las cosas.

### **5) El testamento**

Lo normal y aconsejable, desde luego, es hacer la transmisión de bienes a través de testamento. En él se recogen no solo las últimas voluntades, sino la gran pasión de una vida, la palabra que la explica y se quiere transmitir sobre todo, porque fija la promesa y confirma el deseo. Y por ello se lo piensan tanto y tanto los padres antes de hacerlo. No solo porque quieren dejar bien resuelto el reparto y evitar tirantezas y desgarros, sino porque quieren que sus hijos lo entiendan y se sitúen bien tras su muerte, asumiendo con nuevo empuje e inteligencia su protagonismo en la aventura de la vida, con verdadero deseo de lo grande.

Cada nación recoge en su legislación un mínimo de normas que regulan la transmisión de bienes de muertos a vivos. Y así se tiende a favorecer con esas leyes ya sea el reparto equitativo, como cuando se reconoce el derecho a una “legítima” parte, o la unidad del patrimonio por su valor social, como cuando es el hijo mayor el heredero único, o incluso, que los bienes pasen a formar parte de la sociedad, cuando se niega el derecho a heredar o se grava excesivamente.

En el margo legal de cada nación y de cada época, el testador tiene muchas cosas en su cabeza a la hora de hacer el testamento. ¿Cuál es la esencial que no debe olvidar? Asegurar que los bienes que transmite sirvan para lo que son: esto es, sirvan para sostener la vida buena de aquellos con los que tiene deberes de justicia o de aquellos a los que ofrece su ayuda. Y sostenerla en un modo aunado, en unidad familiar cuando de hijos se trata.

El testamento es el reflejo de una vida. Porque se muere como se vive. Y se testa como se han gestionado los bienes en vida, con quienes se han compartido.

Y así aprende a jugar con las tres posibilidades que nuestra legislación ofrece: los tercios. Uno es la legítima, que tocará a partes iguales a los hijos: pero deberá explicar a los hijos porqué es legítimo. Otro es la mejora. Y deberá explicar porqué quiere mejorar a uno respecto a otros, porque no todos somos iguales. Y otro es el de libre disposición. Y deberá explicar porqué quiere colaborar al bien común.

Cierto que los beneficiarios legítimos o posibles tienen muchas pretensiones y eso de los tercios no les gustará. Como, por otro lado, sucede también en vida, pues quien bienes tiene, amigos tiene. Y más de muerto. Pero no es la pretensión quien guía, sino el bien común.

Así entendemos que el testamento no es solo cuestión de relación paterno – filial, relación siempre imponente, ni tampoco simple relación familiar como sucede entre tío y sobrino, relación importante aunque más débil; sino que en él pueden entrar también todos aquellos que en vida fueron beneficiados por uno, los pobres u otras instituciones. Porque en los propios bienes hay una dimensión de bien común, que está también a cargo de uno, incluso cuando muere.

Más aún, si uno ha llegado a tener una gran fortuna, esté atento al valor social de tal patrimonio. Porque la gran fortuna permite la magnificencia, las obras grandes, de cuyo testimonio vemos sembrada nuestra historia: cuántos monasterios fueron fundados con testamentos, cuántos colegios y universidades, cuantos hospicios, cuantos monumentos... Cierto, los últimos lustros no han sido muy fecundos en grandes obras. Quizá porque hemos perdido el sentido del patrimonio y su transmisión.

## **6) Para concluir**

Cristo nos enseña a hacer testamento. Él nos entregó en la Cruz todo lo que tenía: su Madre. Y lo hizo ante el Padre. Así engendró la Iglesia, haciendo posible que su Reino empiece ya en este mundo. Su testamento está todo él centrado en la vida que quiere promover, en la fecundidad.

Quien hace testamento, lo haga ante el Padre, de quien viene toda paternidad. Y así vivirá ese momento como una paternidad nueva, con nueva fecundidad. Porque verá que en él transmite vida buena, haciéndola posible, sosteniéndola y acompañándola en los bienes que deja. Si pierde de vista el sentido de los bienes, todo se complicará en un galimatías que ni los hijos entenderán, porque les faltará la palabra que lo descifraba, la vida buena, bella, grande y santa que querían engendrar. Quien hace testamento así, entrará en la heredad preparada por el Señor, porque él también ha abierto una heredad a sus hijos y beneficiados.

## **7) Concretando**

1. Dejar en herencia ¿es un acto de paternidad? ¿En qué sentido?
2. ¿Por qué es preciso, para aclarar lo que es dejar en herencia, comenzar hablando de la herencia que hemos recibido?
3. El sustento de la vida, esto es, el patrimonio: ¿en función de qué está? ¿Qué relación existe entre la vida buena y el patrimonio?
4. ¿Tiene algo que ver Cristo con el testamento?
5. ¿Por qué se muere como se vive y se testa como se ha ayudado?
6. ¿Cuál es la fecundidad del testamento y su aplicación al sentido de los tercios en el testamento?

## **8) Y ¿cómo puedo ampliar?**

- Testamento de Juan Pablo II:  
[http://www.vatican.va/gpII/documents/testamento-jp-ii\\_20050407\\_sp.html](http://www.vatican.va/gpII/documents/testamento-jp-ii_20050407_sp.html)
- Acerca de los tercios y la "legítima":  
<http://iabogado.com/guia-legal/testamento-y-herencia/la-legitima>